

		PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI-001-2026
	AVISO DE CONVOCATORIA	OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN LA FICHA TÉCNICA PARA FONVISOCIAL

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SI-001-2026.

FONVISOCIAL se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de contratación No. SI-001-2025, para seleccionar a través de una selección abreviada mediante subasta inversa electrónica al contratista que se encargue de ejecutar el contrato, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN LA FICHA TÉCNICA PARA FONVISOCIAL”**

1. **PROCESO** No. SI-001-2026.
2. **OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN LA FICHA TÉCNICA PARA FONVISOCIAL.**
3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada por subasta inversa electrónica.
4. **FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto modalidades de selección, como son: La licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía. El presente proceso de selección tiene por objeto el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, definidos en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.
- Por tratarse de un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se tendrá como único factor de escogencia el menor precio, el cual se seleccionará mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
5. **PLAZO:** El Plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, sin sobrepasar la vigencia fiscal 2026, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
6. **LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en los sitios <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> o en FONVISOCIAL, ubicada en la calle 16 No. 8-25, en la ciudad de Valledupar-Cesar, secretaría general, teléfono: 5745299.
7. **PRECALIFICACION:** En este proceso no hay lugar a precalificación.
8. **FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS:** Según el Cronograma establecido en SECOP II.
9. **PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas serán enviadas a través de la plataforma del SECOP II

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por FONVISOCIAL.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por FONVISOCIAL, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P: “Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desechará, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento.”

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL		PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI-001-2026
	AVISO DE CONVOCATORIA	OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN LA FICHA TÉCNICA PARA FONVISOCIAL

FONVISOCIAL para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: "Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder determinar la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.

Para participar en el presente proceso de contratación el oferente deberá encontrarse registrado como PROVEEDOR en el SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso se encuentren en la plataforma del SECOP II, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, FONVISOCIAL realizará la apertura de las mismas del Sobre No. 1 y publicará la lista de oferentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido Responsable, presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas al correo electrónico dentro de las, 16 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Nota: para la presentación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta la guía de presentación de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

- i.

Propuesta económica.
La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con el ANEXO 4. OFERTA ECONOMICA publicado por la FONVISOCIAL para el efecto. El proponente presentará su oferta económica en el sobre digital denominado "SOBRE 2 – ECONÓMICO" establecido en la Plataforma del SECOP II.

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL		PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI-001-2026
	AVISO DE CONVOCATORIA	OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN LA FICHA TÉCNICA PARA FONVISOCIAL

En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos.

- Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:
- Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario.
 - El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, FONVISOCIAL efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo.
 - En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.
 - Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario.
 - Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
 - La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.

La no presentación de esta propuesta económica será causal de rechazo de la oferta. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo No. 4**

ii. Propuesta técnica.
 Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 3 del presente proceso.

La no presentación de esta propuesta técnica será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el Anexo No. 3.

10. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: presupuesto oficial del presente proceso de selección, con los recursos con los cuales cuenta por valor **de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$92.861.372)** incluido IVA y otros impuestos a los que haya lugar.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

12. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME: De conformidad con al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso podrá limitarse a MIPYMES, toda vez que la cuantía de este no sobrepasa los US\$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Comercio,
Industria y Turismo



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

13. VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de General de

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL		PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI-001-2026
	AVISO DE CONVOCATORIA	OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN LA FICHA TÉCNICA PARA FONVISOCIAL

FONVISOCIAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

14. REQUISITOS HABILITANTES: FONVISOCIAL debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

- Requisitos Habilitantes Jurídicos
 - a) Carta de presentación de la propuesta
 - b) Certificado de existencia y representación legal y autorización
 - c) Autorización para presentar propuesta y firmar el contrato
 - d) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)
 - e) Información sobre consorcios o uniones temporales
 - f) Garantía de seriedad de la propuesta.
 - g) Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales
 - h) Compromiso de transparencia
 - i) Acreditación de no reportar antecedentes fiscales o disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
 - j) Registro único tributario – RUT
 - k) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
 - l) Compromiso Anticorrupción
 - m) Certificado de antecedentes contra delitos sexuales.
- Requisitos Habilitantes Técnicos
 - a. Oferta técnica
 - b. Certificación de Distribuidor Autorizado
 - c. Experiencia acreditada en el RUP
 - d. Experiencia específica
 - e. REQUISITOS DE EQUIPO DE TRABAJO
 - f. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
 - g. CERTIFICADO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO
 - h. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA EXPEDIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS.
- Requisitos Habilitantes Financieros:
 - a. Capacidad Financiera
 - b. Capacidad Organizacional

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION: Ver el Cronograma contenido en el Resumen de Información del Proceso del pliego electrónico - SECOP II

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.¹